

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 89, del Reglamento Interior del Congreso Local, se **reforma** el punto SEGUNDO del Acuerdo por el que se emitieron las BASES de la convocatoria, aprobado en fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, por el que se declaró procedente llevar a cabo el procedimiento para el nombramiento de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, única y exclusivamente por lo que hace a la BASE QUINTA numeral 2, para que el grupo de sinodales quede integrado en los términos siguientes:

SEGUNDA. ...

[...]

QUINTA. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

...

2.- El grupo de sinodales referidos en el párrafo anterior estará conformado por los siguientes licenciados: Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y **Luis Javier Hernández Jiménez.**

...

[...]

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS
PRESIDENTA

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA



DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO